



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1592 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 17 JUN 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 4148 SIAF N° 11787 de fecha 18 de noviembre de 2025, suscrito por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 217-2025-GRJ/SGDS, de fecha 29 de diciembre de 2025, suscrito por el Abg. José Donadoni Torres Murayari, Sub Gerente de la Oficina de Desarrollo Satipo del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 004-2026-GRJ/SGDS, de fecha 14 de abril de 2026, suscrito por el Abg. José Donadoni Torres Murayari, Sub Gerente de la Oficina de Desarrollo Satipo del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 493-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 27 de abril de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 681-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 06 de mayo de 2026, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 209-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 07 de mayo de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 114-2026-GRJ/SGDS, de fecha 25 de mayo de 2026, remitido por el Abog. José Donadoni Torres Murayari, Sub Gerente de la Oficina de Desarrollo Satipo del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 324-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 10 de junio del 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
BOG. N°	10688895
EXP. N°	7199143



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 4148 SIAF N° 11923 de fecha 18 de noviembre de 2025, suscrito por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **SOTO SURICHAQUI DEYSI LUZ**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LA ZONA DE SATIPO (MAQUINA SECA – INCLUIDO CHOFER PARA LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SATIPO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, por el monto de S/. 12,700.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 217-2025-GRJ/SGDS, de fecha 29 de diciembre de 2025, suscrito por el Abg. José Donadoni Torres Murayari, Sub Gerente de la Oficina de Desarrollo Satipo del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERO CONFORMIDAD DE ORDEN DE SERVICIO**, a favor de **SOTO SURICHAQUI DEYSI LUZ**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LA ZONA DE SATIPO (MAQUINA SECA – INCLUIDO CHOFER PARA LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SATIPO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4148 SIAF N° 11923, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 12,700.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 004-2026-GRJ/SGDS, de fecha 14 de abril de 2026, suscrito por el Abg. José Donadoni Torres Murayari, Sub Gerente de la Oficina de Desarrollo Satipo del Gobierno Regional Junín, **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **SOTO SURICHAQUI DEYSI LUZ**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LA ZONA DE SATIPO (MAQUINA SECA – INCLUIDO CHOFER PARA LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SATIPO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4148 SIAF N° 11923, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 12,700.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 493-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 27 de abril de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **SOTO SURICHAQUI DEYSI LUZ**, ha cumplido con la ejecución del único entregable, por el monto de S/. 12,700.00 Soles, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo de Satipo, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 4148 SIAF N° 11923 y en virtud de lo expuesto, concluye que no corresponde la aplicación de penalidades, en consecuencia emite **OPINION TÉCNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/. 12,700.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 681-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 06 de mayo de 2026, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor de **SOTO SURICHAQUI DEYSI LUZ**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LA ZONA DE SATIPO (MAQUINA SECA – INCLUIDO CHOFER PARA LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SATIPO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, por el monto de S/. 12,700.00 Soles, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1630, Meta 180, especifica



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



2.3.2.5.1.2, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 12,700.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 209-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 07 de mayo de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del **UNICO ENTREGABLE**, por el monto de S/. 12,700.00 Soles, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4148 SIAF N° 11923, cuyo objeto fue por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LA ZONA DE SATIPO (MAQUINA SECA – INCLUIDO CHOFER PARA LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SATIPO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, por el monto de S/. 12,700.00, a favor del contratista **SOTO SURICHAQUI DEYSI LUZ**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N° 114-2026-GRJ/SGDS, de fecha 25 de mayo de 2026, remitido por el Abog. José Donadoni Torres Murayari, Sub Gerente de la Oficina de Desarrollo Satipo del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD** a favor de **SOTO SURICHAQUI DEYSI LUZ**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LA ZONA DE SATIPO (MAQUINA SECA – INCLUIDO CHOFER PARA LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SATIPO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4148 SIAF N° 11923, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 12,700.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 324-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 10 de junio del 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 4148 SIAF N° 11923, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LA ZONA DE SATIPO (MAQUINA SECA – INCLUIDO CHOFER PARA LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SATIPO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, correspondiente al unico entregable, por el monto de S/. 12,700.00 Soles, del cumplimiento del servicio se puede evidenciar que el proveedor **SOTO SURICHAQUI DEYSI LUZ**, con RUC N° 10733909159, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S N° 4148, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedó en la fase de compromiso, por lo tanto, el pago de reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizará con cargo en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 180, Fuente de Financiamiento: **RECURSOS ORDINARIOS**, Especifica de Gasto: 2.3.2.5.1.2, por el monto de S/. 12,700.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1630.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **SOTO SURICHAQUI DEYSI LUZ**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LA ZONA DE SATIPO (MAQUINA SECA – INCLUIDO CHOFE PARA LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SATIPO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4148 SIAF N° 11923, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 12,700.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **SOTO SURICHAQUI DEYSI LUZ**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LA ZONA DE SATIPO (MAQUINA SECA – INCLUIDO CHOFE PARA LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SATIPO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4148 SIAF N° 11923, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 12,700.00 (Doce Mil Setecientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 180
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.3.2.5.1.2
MONTO	: S/. 12,700.00
C.P. NOTA	: N° 1630

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Desarrollo Satipo, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


CPE. IRIJ VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

17 JUN 2023
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)